

CIUDADADANOS MERCOSUR

Las personas nacidas en la República de Bolivia, República federativa del Brasil, República de Chile, República de Colombia, República de Ecuador, República de Paraguay, República de Perú, República Oriental del Uruguay o de la República Bolivariana de Venezuela podrán solicitar residencia temporaria por dos años.

Documentación personal a presentar

1. **IDENTIDAD:** Cédula de identidad, pasaporte o certificado de nacionalidad con foto, originales, en buen estado de conservación y con un juego de fotocopia competo (incluso hojas en blanco)
2. **INGRESO:** Sello de ingreso al país estampado en el documento de viaje o en la tarjeta migratoria.
3. **PARTIDA DE NACIMIENTO:** Legalizada por el Consulado Argentino del país de origen o apostillada.
4. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DEL PAIS DE ORIGEN:** Deberá ser emitido por el país donde residió los últimos 5 años anteriores a su ingreso a la Argentina. Solo para mayores de 16 años.
5. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES ARGENTINOS:** Emitido por la Policía Federal Argentina o el Registro Nacional de reincidencias (Tribunales Provinciales) Sólo para mayores de 18 años.
6. **PAGO TASA DE RADICACIÓN:**

IMPORTANTE:

- Toda documentación expedida en el extranjero deberá contar con la legalización del Consulado Argentino sito en el país emisor o apostillado si el país hubiera ratificado el Convenio de la Haya.
- Toda documentación expedida en idioma extranjero deberá contar con la traducción al castellano efectuada por Traductor Público Nacional (art. 6º, ley 20305) y legalizado por el Colegio de Traductores en el cual el profesional estuviera matriculado.
- La documentación a presentar deberá ser en original e ir acompañada de su respectiva fotocopia a fin de proceder a su certificación.
- La Dirección Nacional de Migraciones podrá solicitar, si así lo considerase necesario, documentación adicional detallada.

LEGALIZACIONES DE TÍTULO DE GRADO OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso de las inscripciones a Carreras de Posgrado además se solicita el título de grado correspondiente. Los mismos deben estar legalizados a saber:

- Legalización del título en el Ministerio de Educación o equivalente del país de origen.
- Legalización del título en el consulado Argentino del país de origen o APOSTILLADO (el apostillado es la certificación válida en los países que hayan suscripto el Convenio de La Haya)
- En los casos que la documentación sea certificada por el consulado Argentino del país de origen las firmas de las autoridades consulares deben ser legalizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en Argentina.

Para las Carreras de Posgrado que pertenecen al **Área Salud** también se tendrá que tener en cuenta la Disposición DNGU N° 14/10 del Ministerio de Educación ya que las mismas requieren de práctica profesional, lo que implicaría primeramente la reválida del título de grado.

CIUDADANOS EXTRAMERCOSUR

Documentación personal a presentar

1. **IDENTIDAD:** Cédula de identidad, pasaporte o certificado de nacionalidad con foto, originales, en buen estado de conservación y con un juego de fotocopia competo (incluso hojas en blanco)
2. **INGRESO:** Sello de ingreso al país estampado en el documento de viaje o en la tarjeta migratoria.
3. **PARTIDA DE NACIMIENTO:** Legalizada por el Consulado Argentino del país de origen o apostillada.
4. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DEL PAIS DE ORIGEN:** Deberá ser emitido por el país donde residió los últimos 5 años anteriores a su ingreso a la Argentina. Solo para mayores de 16 años.
5. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES ARGENTINOS:** Emitido por la Policía Federal Argentina o el Registro Nacional de reincidencias (Tribunales Provinciales) Sólo para mayores de 18 años.
6. **PAGO TASA DE RADICACIÓN:**

Toda documentación expedida por las representaciones consulares en territorio nacional, deberá contar con la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores Argentino. (Arenales 819, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

En la Dirección Nacional de Migraciones, se le solicitará la documentación que a continuación se detalla, según la categoría de estudiante en la que se encuentra encuadrado:

- A. **ESTUDIANTE FORMAL:** Deberá presentar documentación personal completa y constancia de inscripción electrónica.
- B. **ESTUDIANTE NO FORMAL:** deberá presentar constancia de inscripción electrónica, identidad, antecedentes penales del país donde residió los últimos 5 años (sólo si el curso dura más de 6 meses) y antecedentes penales argentinos.
- C. **INTERCAMBIO ESTUDIANTIL:** deberá presentar constancia de inscripción electrónica, identidad, programa de intercambio de alumnos entre las instituciones educativas, antecedentes penales del país donde residió los últimos 5 años (sólo si el curso dura más de 6 meses) y antecedentes penales argentinos.
- D. **ESTUDIANTE PARCIAL:** deberá presentar constancia de inscripción electrónica, identidad, antecedentes penales del país donde residió los últimos 5 años (sólo si el curso dura más de 6 meses) y antecedentes penales argentinos.

**LA RESIDENCIA A OTORGAR SERA TEMPORARIA O TRANSITORIA
CONFORME A LA DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS A CURSAR**

La constancia de inscripción electrónica es emitida desde la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UNR (Córdoba 1814, 2º piso, of 123). El interesado deberá presentar pasaporte o documento de identidad y certificado de inscripción a la carrera o curso correspondiente